

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Tras la aprobación el pasado 7 de Julio de 2015 sobre la RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL, este Grupo Municipal, con fecha de 2 de Septiembre de 2015, solicitó un informe a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Mayores y Atención Ciudadana sobre la modificación de cargos en dedicación exclusiva a cargos en dedicación parcial.

Visto dicho informe remitido por la Concejala Delegada y recibido por este grupo el 10 de Septiembre de 2015, así como el informe del Secretario General del Pleno de fecha 25 de junio de 2015, el cual se dio lectura en la Sesión Plenaria del 2 de Julio de 2015, que dictaba

“La proposición que a tal efecto se redacte relacionada con los puntos a) a d), relaciones de contenido económico, nombramiento de cargos en régimen de dedicación exclusiva, etc.; así como cualquier otra que pueda ser de carácter organizativa, corresponde al Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 12, k), que le corresponde establecer la organización y estructura de la organización municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local e incluida en el título X de la misma, respecto al régimen de organización de los municipios de gran población, como es el caso del municipio de Getafe. Dada la consideración de órgano de carácter unipersonal que ostenta la Sra. Alcaldesa la atribución de las competencias que por Ley se le atribuyen, ha de llevarlas a efecto de manera irrenunciable, de conformidad con lo que se indica en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”

el pasado 25 de Septiembre desde Ahora Getafe solicitamos la tramitación para, de conformidad con lo que se indica en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la señora Alcaldesa llevase a efecto la incorporación de una proposición SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Ante la ausencia de respuesta, este Grupo Municipal solicitó respuesta por escrito a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Mayores y Atención Ciudadana sobre este asunto, recibiendo respuesta el pasado 23 de Octubre, por la cual se nos informó que dicha petición por escrito debería ser elevada a la Sra. Alcaldesa. Por todo ello, el pasado 4 de Noviembre desde Ahora Getafe remitimos escrito a Alcaldía rogando se nos diese respuesta por escrito acerca de la incorporación de dicha proposición SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Algo que a día de hoy, casi 3 meses después de iniciar este trámite, no hemos recibido respuesta.

Esta situación nos resulta incomprensible, teniendo en cuenta que no se trata de algo excepcional ya que solamente en la pasada legislatura se llevaron a cabo más de 5 modificaciones de la relación de cargos de la corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial, conociendo además que no supone un aumento del gasto para el Ayuntamiento, sino todo lo contrario, supone un ahorro de más de 12.000 Euros por los dos Concejales que dejarían de percibir

retribuciones por asistencia a Plenos (1 ordinario al mes, 285€) y Comisiones Informativas (3 al mes, 190 € cada una)

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Señora Alcaldesa a que modifique en la próxima sesión Plenaria el acuerdo plenario de 7 de julio de 2015, sobre la RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en el siguiente sentido:

- Suprimir los 3 cargos de Concejal/a del Grupo municipal de la oposición Ahora Getafe en régimen de dedicación exclusiva (51.093,06 €).
- Incluir 5 cargos de Concejales/as en régimen de dedicación parcial al 60% de la jornada de dedicación exclusiva (30.655,80 €).

SEGUNDO.- El nombramiento de miembros de la Corporación para estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado expresamente por aquéllos, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

En Getafe, a 21 de Enero de 2016

FDO.: Vanessa Lillo Gómez
Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe.